

OK
A DADO
SI 02/13

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI NO

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION	13.496
FECHA	02.08.2013

ROL 5001 - 6

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1738/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3351 de fecha 21/02/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2847 de fecha 18/06/2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO COMERCIAL
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN N° 8751
 Lote N° A, manzana III, localidad o loteo IIIIIIIIII
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.-5.1.17. N° S.M.P.E. 1738/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1738/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C., ART. 2.6.4 CONJUNTO ARM.(OGUC)
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	PATIO LA REINA SOCIEDAD ANONIMA		R.U.T.	76.028.619-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	PEDRO SCHAIN MALUK		R.U.T.	10.846.545-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----		R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI		R.U.T.	7.034.213-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RICARDO KLEIN GUIÑERMAN		R.U.T.	6.027.778-8
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
	6.027.778-8	25-23	1º	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13225/2011	16/09/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD
		COMERCIO	CENTRO COMERCIAL
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	MEDIANO
	OTROS(ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	3247,94	0	3247,94
SOBRE TERRENO	2923,11	0	2923,11
EDIFICADA TOTAL	6171,05	0	6171,05
TOTAL		6719,00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.0	0,94	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,8	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	///	///
AL TURA MAXIMA EN METROS	14	9,75	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	3	3
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	32	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	110
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
X Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63. LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	X	TODO	PARTE	NO
--------------------------	----------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	35	ESTACIONAMIENTOS	110
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACION	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		B-3	2.251,57
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			
(MODIF)		\$	748.194.741
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$5.734.359 + \$2.744.281(MODIF)	1,500% 0,750 %	\$	8.478.640
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	2.543.592
MONTO CONSIGNADO 1º INGRESO (DDU Nº189) G.I.M. Nº 2463133	FECHA: 03/08/2012	\$	271.007
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. Nº 2.516.727	FECHA: 15/03/2013	(-)\$	445.806
TOTAL A PAGAR		\$	5.218.235
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	


CLE/MCA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01	Se agrega
02	Se agrega
03	Se agrega
04	Se agrega
05	Se agrega
06	Se agrega
07	Se agrega
08	Se agrega
09	Se agrega
10	Se agrega
11	Se agrega
12	Se agrega
13	Se agrega
14	Se agrega
15	Se agrega
16	Se agrega
17	Se agrega
18	Se agrega

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

P.E. Nº 13.225/2011	4.391,71 m ²
No se construye	-472,13 m ²
Superficie proyectada (actual permiso)	2.251,57 m²
Superficie total	6.171,05 m ²

NOTA 1:

El estudio de carga de combustible deberá adjuntarse al momento de solicitar las correspondientes habilitaciones de cada local.

NOTA 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05).